



Ilustre Municipalidad
de Buin
Recursos Humanos

BUIN, 01 FEB 2019

DECRETO ALC. Nº 344 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, lo dispuesto en la Ley Nº 16.744 - Accidente de Trabajo.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. Nº 2773 de fecha 23 de Octubre de 2018, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don Juan Astudillo Araya, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal..

2.- El Certificado Atención y Reposo Ley Nº 16.744 y Certificado Término Reposo Laboral, emitidos por la Asociación Chilena de Seguridad - ACHS, presentado por el funcionario don Francisco Millacura Tábil, se adjuntan fotocopias.

3.- El Decreto ALC. Nº 176 de fecha 17 de Enero de 2019, Decreta Permiso Compensatorio de don Gerónimo Martini Gormaz – Secretario Municipal, a contar del 18 de Enero al 04 de Febrero de 2019, ambas fechas inclusive; y nombra a doña Irma Vargas Reinoso – Encargada de Recursos Humanos, como Secretaria Municipal Subrogante, con todas las atribuciones inherentes al cargo y sin perjuicio de sus actuales funciones.

DECRETO

Decrétese Licencia Médica por Accidente de Trabajo al funcionario don **FRANCISCO GUILLERMO MILLACURA TABILO**, RUT Nº a Contrata, Labores auxiliares en la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, por el día **28 de Enero** y desde el **29 de Enero hasta 31 de Enero de 2019**, ambas fechas inclusive.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



IRMA VARGAS REINOSO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

JAA/IVR/VVS/IVR/ams.

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- Remuneraciones
- Recursos Humanos



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del señor Alcalde.